

CONCLUSIONES DEL SYMPOSIUM SOBRE  
"CONDUCTA ANTISOCIAL DE LA JUVENTUD"\*

DR. ANTONIO PRADO VERTIZ

1a. Se propone una clasificación etiológica de la conducta antisocial de la juventud basada en tres grandes conjuntos de causas:

- I. Padecimientos orgánicos.
- II. Factores que producen una caracterología antisocial.
- III. Psicopatías y neurosis.

2a. El estado socio-económico familiar tiene gran importancia en la producción, cantidad y calidad de la conducta antisocial de la juventud. Se propone una clasificación socio-económico de la conducta antisocial basada en los ingresos familiares

3a. La debilidad mental, la desnutrición, el trauma obstétrico, las secuelas de meningo-encefalitis, la epilepsia, las neoplasias pueden por sí mismas ser causa de una conducta antisocial en el menor.

4a. La desorganización e inestabilidad de la familia, la conducta de los padres y satélites familiares, la ausencia de la figura paterna y del principio, bien entendido, de autoridad y las fallas de la función materna son causa de la conducta antisocial del menor.

5a. La deficiente higiene mental en muchas escuelas tanto en maestros como alumnos, la falta de orientadores bien preparados, la ausencia actual de ideales y héroes, la falta de líderes honestos en la juventud, los medios de difusión (radio, televisión, cine, teatro, publicaciones periódicas, etc.) en las que se exalta el crimen, el mal por el mal mismo, la lujuria, el alcoholismo y bajas pasiones son un factor contribuyente en la producción de la conducta antisocial de la juventud.

La constitución del Estado, su incompreensión de los problemas de la

---

\* Leído en la sesión del 8 de noviembre de 1961.

juventud, la incorrecta aplicación de las leyes, el abuso de autoridad, la implantación de métodos brutales de corrección, la prevaricación, el soborno, el enriquecimiento rápido de algunos funcionarios —sin castigo alguno— son factores productores de conducta antisocial.

7a. La desocupación, la falta de suficientes escuelas de educación media, la ausencia de centros deportivos y culturales para la juventud en cantidad y calidad suficiente contribuyen a la producción de una conducta antisocial de la juventud.

8a. Debe hacerse profilaxis de la conducta antisocial de la juventud por:

1. Aumentando en todo el país una correcta asistencia pre-natal.
2. Extendiendo la asistencia obstétrica y pediátrica natal a toda la población.
3. Atención pediátrica efectiva en debilidad mental, epilepsia y encefalitis, etc.
4. Atacar el problema de la desnutrición en sus dos grandes aspectos: 1º producción, transporte, distribución y venta de alimentos; 2º elevación del nivel de vida del mexicano.
5. Instalar o impulsar en su caso la higiene mental en la familia, en la escuela (en maestros y alumnos) y en la comunidad.
6. Multiplicar las clínicas de conducta (en escuelas, centros de salud y establecimientos de seguridad social).
7. Implantar o impulsar la asistencia médica del adolescente.
8. Controlar, en lo que respecta a una correcta higiene mental, los medios de difusión (cine, teatro, radio, televisión, publicaciones, etc).
9. Instalar centros deportivos y de esparcimiento y cultura para la juventud, fundamentalmente en las zonas más criminógenas.
10. Multiplicar los orientadores debidamente preparados en la educación secundaria, vocacional, técnica y universitaria.
11. Aumentar las oportunidades de trabajo para el menor, vigilando se cumplan las leyes del trabajo que nos rigen.
12. Aumentar el número de escuelas de educación media fundamentalmente en la preparación técnica elemental.
13. Aplicar la educación sexual como materia obligatoria en la enseñanza secundaria, técnica o vocacional.

9a. Debe impulsarse el tratamiento curativo y rehabilitador del menor en conducta antisocial, por:

1. Multiplicación de los tribunales de menores en todo el país, bajo las bases existentes.
2. Intensificación de la investigación social completa en el menor infractor

sobre todo en los capítulos de situación económica, social, familiar, habitación, ocupación y tiempo libre.

3. Multiplicación de las casas de orientación, escuelas especiales, granjas, etc., con el principio directriz de no castigar sino rehabilitar enseñando a vivir de acuerdo con nuestros patrones culturo-sociales.
  4. La creación de una Procuraduría de Menores, que deberá obrar de oficio o compulsivamente, en defensa civil, criminal y social del adolescente infractor o en conflicto.
  5. La creación de un cuerpo de investigadores y de policía tutelar de menores bajo los principios de humanidad, comprensión y cultura.
- 10a. Debe impulsarse la investigación y estudio de los problemas de la conducta antisocial de la juventud por médicos, psicólogos, educadores y estadistas para bien de la familia, comunidad y estado.